

Referencia:	2020/00003201R
Asunto:	Subvención prevista nominativamente: "Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura: Promoción Deportiva"
Interesado:	FEDERACION BARQUILLOS VELA LATINA FUERTEVENTURA
Representante:	JOSE PASCUAL PERDOMO BETANCOR

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FEDERACIÓN INSULAR DE BARQUILLOS DE VELA LATINA DE FUERTEVENTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CARÁCTER DEPORTIVO 2020.

DE UNA PARTE, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en nombre y representación de la citada Corporación Insular, al amparo del art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura (B.O.P. nº 43 de fecha 27.11.2019) y del Decreto de la Presidencia de Desconcentración y designación nº 3244/2019 de 8 de julio de 2019 (B.O.P. nº 85 de fecha 15.07.2019).

DE OTRA PARTE, D. José Pascual Perdomo Betancor, Presidente de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura, CIF. G-35469279, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con nº 815/89-C, con toma de posesión el día 27 de mayo de 2019, en nombre y representación de la citada entidad y en virtud de las facultades conferidas en el art. 17, en relación con los artículos 54 y 56 de sus Estatutos (B.O.C. nº 130, de fecha 14.10.1996, modificado posteriormente su art. 2 según la inscripción de la Resolución de la Dirección General de Deportes de fechas 07.10.1998 y 26.09.2019, publicados, respectivamente, B.O.C. nº 85 de fecha 02.07.1999 y B.O.C. nº 230, de fecha 27.11.2019).

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen, recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 29 de abril de 2020, fue firmado un Convenio por parte de D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y D. José Pascual Perdomo Betancor, Presidente de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura.

El convenio tiene por objeto *"regular la concesión del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de una subvención nominada prevista en el Presupuesto General 2020 a favor de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura, para el desarrollo de las actividades de su Programa Deportivo Temporada 2020 con la finalidad de fomentar los juegos autóctonos y tradicionales de Canarias"*.

"La Promoción Deportiva de la Vela Latina Canaria permite, además, la oportunidad de desarrollar los 'Actos Sociales de Barquillos de Vela Latina Canaria a nivel insular y regional', así como la 'Actividad Oficial de Barquillos de Vela Latina Canaria para la Temporada 2020 a nivel insular y regional'".

II.- En el citado convenio, atendiendo al presupuesto presentado por la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura, recogidos a su vez en la memoria justificativa/explicativa, por un total de 15.000,00 €, y la aplicación presupuestaria en el Presupuesto General vigente, el Cabildo de Fuerteventura subvenciona con 15.000,00 €, que representa el 100% de dicho presupuesto (cláusulas quinta y séptima), los gastos de: Mantenimiento embarcaciones de apoyo; grúas traslado Barquillos; Comité de Regatas; Gastos Publicidad; Trofeos fin de Temporada; Mutualidad Deportistas; Material Administrativo y Actos Sociales (cláusula segunda).

III.- Que la actual situación de pandemia del Covid-19 ha ocasionado que la mayoría de las actividades deportivas previstas para este año 2020 en la Isla no hayan podido celebrarse dadas las medidas de seguridad, recomendaciones y restricciones sanitarias que se han establecido. Este motivo es lo que ha imposibilitado la celebración de las actividades y acciones programadas por parte de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura para el año 2020, a excepción del `Mantenimiento embarcaciones de apoyo` con un presupuesto de 8.365,00 €.

IV.- Ante esta situación, con fecha registro de entrada el 19 de octubre de 2020, nº 2020033007, el Presidente de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura, presenta una nueva memoria explicativa como económica del proyecto deportivo, con un presupuesto de gastos de 8.365,00 €, a instancia del escrito de 06 de octubre de 2020, R.S. nº 2020015230, del Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

V.- A fin de adaptar el Convenio suscrito el 29 de abril de 2020 a la situación actual ocasionada por la Covid-19, repercutiendo en la imposibilidad de celebrar todas las actividades y acciones programadas por parte de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura para el año 2020, procede que se modifique, mediante Adenda, la redacción de diversas cláusulas de contenido económico al reducirse el volumen de las acciones previstas, afectando a la cláusula *segunda.- Gastos subvencionables*; la cláusula *quinta.- Financiación del objeto del Convenio* y la cláusula *séptima.- Abono de la subvención*.

VI.- Que ambas partes consideran necesario introducir las modificaciones arriba indicadas por cuanto permitirá financiar las acciones deportivas realizadas de la temporada 2020.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Primero: Modificar la cláusula segunda del Convenio suscrito el 29 de abril de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“SEGUNDA.- Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables son los fijados en el presupuesto presentado por la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura, recogidos a su vez en la memoria justificativa/explicativa, y que se contraigan desde el 01 de enero de 2020 hasta el 01 de diciembre de 2020.

El presupuesto de gasto presentado, por un total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (8.365,00 €), es para el concepto de `mantenimiento embarcaciones de apoyo`.

Segundo: Modificar la cláusula quinta del Convenio suscrito el 29 de abril de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“QUINTA.- Financiación del objeto del Convenio.

El Cabildo de Fuerteventura subvenciona con 8.365,00 € que representa el 100% del presupuesto total presentado por la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura, que asciende a la cantidad de 8.365,00 €.

El Cabildo de Fuerteventura tiene consignado en el Presupuesto General del ejercicio económico de 2.020, la aplicación presupuestaria 6.610.3410A.489.03 denominada “*FEDERACIÓN INSULAR DE BARQUILLOS DE VELA LATINA DE FUERTEVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA*”, dotada de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), a cargo de la cual se ha realizado el oportuno documento de retención de crédito, con número de operación: 220200002219 de fecha 10.03.2.020.

La financiación del Cabildo de Fuerteventura tendrá el carácter de máximo, independientemente de mayor cuantía que pudiera justificar la entidad beneficiaria.

Tercero: Modificar la cláusula séptima del Convenio suscrito el 29 de abril de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“SÉPTIMA.- Abono de la subvención.

El Cabildo de Fuerteventura abonará a la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura el 100% de la subvención, OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (8.365,00 €), previa justificación documental por la entidad beneficiaria y declaración por el órgano competente de la justificación de la subvención.

Cuarto: Mantener en lo no modificado por esta Adenda las demás cláusulas del Convenio administrativo suscrito el 29 de abril de 2020.

Conforme ambas partes con todo lo dispuesto en el presente Convenio lo firman en señal de conformidad, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.